



IRUÑA OKAKO
Udala
Ayuntamiento
DE IRUÑA DE OCA

AKTA
ACTA

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON FECHA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente
D. Miguel Ángel Montes Sánchez

CONCEJALES:

Dña. Loida Blanco Alvarez
Dña. Julia Rivas García
D. Miguel Ángel Pérez Santamaría
D. Jesús M^a Guinea Diaz de Otorora: ausente
D. Rubén Torremocha Galán
Dña. Rosario Romero Montoya
D. Davide di Paola
Dña. M^a del Carmen Mateo López de Ocariz
Dña. Ana Esther Ortiz de Urbina
Dña. Rosa Guerrero Verdejo

SECRETARIA

Dña. Valentina Echeverria Mutiloa

En el Ayuntamiento de Iruña de Oca, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día diez de mayo de dos mil veintitrés se reúnen los miembros de la Corporación expresados al margen, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, convocada al efecto y con anterioridad y asistidos de la secretaria. Declarado abierto el acto, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en la ORDEN DEL DÍA:

I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR. -

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere formular alguna alegación al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 5 de abril de 2023, sesión extraordinaria de fecha 12 de abril de 2023 y sesión extraordinaria de fecha 25 de abril de 2023.



No formulándose ninguna objeción a las mismas, se aprueban por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes en cada sesión.

II.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. alcalde-Presidente da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, para su ratificación, y que son las siguientes

Resolución 178 por la que se acuerda asumir la subrogación del personal monitor de actividades deportivas.

Resolución 179 por la que se procede al nombramiento de P-A-A para cubrir la baja por ILT del puesto de animadora socio-cultural.

Resolución 180 por la que se adjudica a Construcciones A. Valero las obras de ejecución de rampa en polideportivo del colegio público.

Resolución 181 por la que se adjudica a Construcciones A. Valero obras de intervención en fachadas del centro cívico.

Resolución 182 por la que se deniega a M. A. F. C Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para para instalar una pérgola.

Resolución 183 por la que se concede a A. V. A Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para verter solera de hormigón.

Resolución 184 por la que se ESTIMA PARCIALMENTE el escrito de alegaciones interpuesto contra la Resolución N.º 110/23 por la que se incoa expediente de imposición de penalidades a DISPORT EKI, S.L.

Resolución 185 por la que se otorga a J.A.O. bonificación en el IVTM 2023 por tener consideración de familia numerosa.

Resolución 186 por la que se otorga a M.A.P.A. bonificación en el IVTM 2023 por tener consideración de familia numerosa.

Resolución 187 por la que se otorga a B.P.D. bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por Vehículo Histórico para el ejercicio anual 2023.



Resolución 188 por la que se otorga a I.R.P. bonificación en el IVTM 2023 por tener consideración de familia numerosa.

Resolución 189 por la que se acuerda la personación en el recurso contencioso-administrativa nº 52/2023 interpuesto por Disport Eki S.L.

Resolución 190 por la que se concede a M. A. E. G. Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para desbroce y retirada de unidades arbóreas y creación de nuevo acceso a la parcela.

Resolución 191 por la que se concede a la Junta Administrativa de Nanclares de la Oca Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para la retirada de unas barbacoas existentes en la zona del Castillo "El Encinal" dentro de la zona de ocio gestionada por la JA de Nanclares de la Oca.

Resolución 192 por la que se deniega a C. G. L la concesión de Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para cerrar la parcela.

Resolución 193 por la que se otorga a R.M.P.S. bonificación en el IVTM 2023 por tener consideración de familia numerosa.

Resolución 194 por la que se otorga a D.E.M.B. en representación de D.P.M. exención en el IVTM por acreditación de minusvalía.

Resolución 195 por la que se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por Disport Eki S.L. contra resolución 22/2023.

Resolución 196 por la que se efectúa nombramiento de funcionaria interina para cubrir el puesto de técnico administrativo.

Resolución 197 por la que se concede a F. J. I. B. Licencia Municipal de Actividad para la implantación de taller de maquetas y prototipos Iruña de Oca.

Resolución 198 por la que se procede al nombramiento de I.G.D como funcionaria interina para cubrir puesto de auxiliar administrativo.

Resolución 199 por la que se aprueba la liquidación del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU) por la venta de la parcela de Iruña de Oca.

Resolución 200 por la que se acuerda el cese de funcionarios interinos.



Resolución 201 por la que se aprueba la 1ª Certificación de obras de rehabilitación de fachada norte y reforma de pavimentación del patio trasero del Colegio Público.

Resolución 202 por la que se procede a la concesión de la asignación económica a los grupos políticos.

Resolución 203 por la que se ordena a J. L. M. L. M. que proceda a la retirada de los residuos sólidos en la parcela de Villodas.

Resolución 204 por la que se concede tarjeta de estacionamiento a M. Z. E.

Resolución 205 por la que se aprueba la liquidación del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU) por la adquisición por herencia de las parcelas del municipio de Iruña de Oca.

Resolución 206 por la que se concede a O.F.C. el fraccionamiento para el pago de los Impuestos sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2023.

Resolución 207 por la que se concede a L.D.B. el fraccionamiento para el pago de los Impuestos sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2023.

Resolución 208 por la que se concede a la Junta Administrativa de Nanclares de la Oca Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para reparar baches existentes en la carretera de acceso a la cantera de Nanclares de la Oca.

Resolución 209 por la que se concede a L. L. E Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para la reforma interior de la vivienda de Nanclares de la Oca.

Resolución 210 por la que se acuerda la personación en el recurso contencioso-administrativo nº 70/2023.

Resolución 211 por la que se adjudica el contrato menor de obras para pintado de rayas en vados ozonas de prohibido aparcar.

Resolución 212 por la que se acuerda compensar parte del importe de las penalidades impuestas a la mercantil DISPORT EKI, S.L. mediante Resolución N.º 184/23 mediante deducción del pago de la factura del mes de marzo.

Resolución 213 por la que se adjudica el contrato menor de obras para reparaciones varias en gradas de campo de fútbol.



Resolución 214 por la que se adjudica el suministro e instalación de reductores de velocidad y señalización luminosa en parque de bomberos.

Resolución 215 por la que se adjudica el suministro e instalación de equipos de iluminación en campo de fútbol para su reposición por robo.

Resolución 216 por la que se adjudica el contrato de servicios de elaboración de proyecto de legalización de actividades (bar).

Resolución 217 por la que se acuerda reconocimiento de trienios a I.G.D.

Resolución 218 concediendo a F. S. R. prórroga de la Licencia Municipal para la venta de plantas y flores en el mercadillo de los viernes en la Herriko Enparantza de Nanclares de la Oca.

Resolución 219 por la que se procede a la devolución de parte de la cantidad liquidada a la Asociación Comunidad de Vecinos de Olabarri por la sostenibilidad de Iruña de Oca por la licencia municipal concedida de construcciones, instalaciones y obras para la instalación fotovoltaica de 38,64 KWp de autoconsumo en la parcela de Ollavarre, Iruña de Oca.

Resolución 220 por la que se efectúa nombramiento de funcionaria interina por acumulación de tareas en el departamento de cultura y deportes.

Resolución 221 por la que se concede Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para acondicionar el jardín de la vivienda de Nanclares de la Oca.

Resolución 222 por la que se concede a Transogueta SL Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para instalación solar fotovoltaica de autoconsumo con excedentes acogida a compensación en Nanclares de la Oca.

Resolución 223 por la que se concede a la Comunidad de propietarios C/Tras el Rio nº2 Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para instalar un salva escaleras en el portal de Nanclares de la Oca.

Resolución 224 por la que se realizan aclaraciones al acuerdo y bando relativo a la participación ciudadana 2023.

Resolución 225 por la que se concede a L. A. S. P. licencia de uso provisional para guarda de caseta de obra en la parcela 174 del polígono 2 de Nanclares, Iruña de Oca.



III.- APROBACION MODIFICACION ORDENANZA INCREMENTO VALOR SOBRE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Visto el Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 12/2022, del Consejo de Gobierno Foral de 27 de diciembre que aprueba la modificación del Texto Refundido de la Norma Foral del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, aprobado por el Decreto Foral Normativo 4/2021, de 29 de septiembre

Resultando que la Disposición Transitoria Unica del citado Decreto de Urgencia Fiscal establece que las entidades locales dispondrán hasta el 30 de junio de 2023 para modificar sus ordenanzas al objeto de adatar su normativa a lo previsto en el Decreto.

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 3 de mayo de 2023 ha dictaminado el expediente.

Considerando lo dispuesto en la legislación vigente.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda

Primero.- Aprobar la modificación de la siguiente ordenanza fiscal:

Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con objeto de adaptar la tabla de coeficientes máximos a lo establecido en el Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 12/2022, del Consejo de Gobierno Foral de 27 de diciembre.

Segundo.- El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava, a efectos de que durante dicho plazo los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Tercero.- Considerar este acuerdo como definitivo, si no hubiera reclamaciones. Si las hubiera, adoptar nuevo acuerdo al respecto.

IV.- MOCION SOBRE LA AMPLIACION DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION DOMICILIARIA A TODOS LOS MUNICIPIOS DE ARABA.-

La concejala Dña. M^a Carmen Mateo expone que es la misma moción que se presentó en el pleno de abril; trajo la documentación que había sobre eso en la que no se añadía nada nuevo a la moción presentada puesto que está basada en la contestación que dio la consejera de sanidad a la pregunta parlamentaria de una representante de EH-Bildu. Seguidamente procede a su lectura.



Sometido el tema a debate se realizan las siguientes intervenciones:

Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina: sin duda yo voy a volver a apoyar esta moción.

Concejal Sr. Mikel Perez: aunque nuestro grupo cree que no está en el ánimo de Osakidetza ni de las administraciones el discriminar voluntariamente a nadie como compartimos básicamente la filosofía de la moción, dejando constancia de lo que he dicho de la discriminación, vamos a votar a favor.

Concejala Dña. Rosario Romero: nuestro grupo también apoya la moción porque incluso en Urkabustaiz que es donde nació esta propuesta aprobaron por unanimidad una moción que decía: ~~dad~~ que Osakidetza no contempla ampliar este servicio a nuestro municipio trasladar esa demanda al gobierno vasco. Nosotros si que vamos a apoyar que Osakidetza debería dar un servicio igualitario en todos los sitios de Alava con los mismos derechos y las mismas calidades, teniendo en cuenta la seguridad y los recursos disponibles; eso ya se lo dejamos a ellos.

Sometido el tema a votación, el Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la moción presentada por EH-Bildu.

MOCION SOBRE LA AMPLIACION DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION DOMICILIARIA A TODOS LOS MUNICIPIOS DE ARABA.

Hace pocos meses, tuvimos la constancia de que a una persona residente en Urkabustaiz se la había denegado el servicio de hospitalización domiciliaria por encontrarse su residencia fuera del radio de actuación de la OSI Araba. Estamos, por tanto, ante un caso más descentralización de servicios en la capital y ante una evidente discriminación de las personas que vivimos en el medio rural. Esto no tiene cabida en un discurso general de lucha contra el despoblamiento y van a dirección contraria a las políticas de consolidación y mejora de los servicios en el medio rural Alavés.

En relación a esa información, nuestro grupo parlamentario realizó una serie de preguntas al Departamento de Salud de Gobierno Vasco. Entre otras, nos interesaba conocer que municipios de Araba no se incluyen en este servicio. De las respuestas recibidas del Departamento de Gotzone Sagardui cabe resaltar:

1. Únicamente municipios de Araba están excluidos del servicio de hospitalización domiciliaria. En Bizkaia y en Gipuzkoa, este servicio atiende a pacientes candidatos en todo el territorio.
2. En Araba, no se incluyen dentro del servicio de hospitalización domiciliaria los municipios englobados en las zonas de Izarra (Urkabustaiz), Añana y Montaña Alavesa.



3. En los municipios de OSI Rioja Alavesa, se ofrece este servicio desde el Hospital de San Millan (Logroño) a pacientes de cuidados paliativos, siempre que hayan sido atendidos en el servicio de Oncología del Hospital de Logroño.

En cualquier caso, la no oferta de este servicio se justifica por motivos de seguridad, al considerarse criterios como; la estabilidad clínica, el contar con un domicilio con buen acceso al centro hospitalario y un apoyo familiar adecuado. Para este servicio, por tanto, la única limitación que se establece es la distancia al lugar de residencia.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1. El Ayuntamiento de Iruña de Oca considera que dejar fuera del servicio de hospitalización domiciliaria a varios municipios es una discriminación con respecto a las personas que viven Gasteiz o en municipios colindantes.

2. El Ayuntamiento de Iruña de Oca insta al Departamento de Salud de Gobierno Vasco a ampliar el servicio de Hospitalización domiciliaria a todos los municipios de Araba.

3. El Ayuntamiento de Iruña de Oca insta al Departamento de Salud de Gobierno Vasco a ofrecer el servicio de Hospitalización domiciliaria a toda la población de Araba, asegurando en todo momento la seguridad de paciente y estableciendo los recursos necesarios para ello.

4. Esta moción será remitida al Departamento de Salud de Gobierno Vasco y a las Juntas Administrativas de este municipio.

V.- MOCION SOBRE PUESTA EN VALOR CALZADA ROMANA.-

Concejal Sr. Di Paola expone: en principio queremos solicitar a Diputación Foral y al Gobierno Vasco el mantenimiento parcial y la puesta en valor de la calzada romana iter XXXIV, como se llama la calzada que tenemos en la zona y que han descubierto hace poco, y el resto del poblado neolítico desenterrados en la zona de Trespuentes. Seguidamente procede a su lectura.

Y a esto añadido unas cuantas páginas de documentos con posicionamiento por parte de arqueólogos españoles e internacionales sobre el beneficio que supone el preservar, poner en valor y hacer público los yacimientos.

Entiendo que es una moción larga, pero he creído oportuno demostrar que no solo es un capricho de unos pocos, sino que es un sentir por parte de mucha gente, de muchos profesionales.

Y por último decir que en este municipio tenemos unas riquezas culturales, arqueológicas importantísimas absolutamente infravaloradas. Las inversiones son siempre muy muy escasas, limitadas. No veo la hora en que se empiece a invertir dinero igual que se ha invertido en Vitoria



con la catedral que ha supuesto miles de visitantes y un reconocimiento internacional o las mismas Salinas de Añana. Y no quiero hablar de otros lugares de euskalerría donde se han hecho inversiones importantísimas; no quiero comparar, pero me gustaría que se empezara a invertir mucho más en algo que a todos nosotros nos viene muy bien.

Sometido el tema a debate se realizan las siguientes intervenciones:

Concejala Dña. Rosario Romero: nuestro grupo indudablemente está a favor de conservar el patrimonio que como decís vosotros tan rico que tenemos en Álava. Sabemos que las competencias son de patrimonio cultural, de patrimonio histórico de la diputación y ellos sabrán como tienen que conservarlo. Desde luego habrá que hacer hincapié en que lo conserven como los técnicos y los expertos determinen que lo tienen que conservar.

Concejala Sr. Mikel Perez: a nuestro grupo también le consta directamente que tanto diputación como gobierno vasco, en concreto el departamento cultural de la diputación foral de Álava están trabajando, buscando la forma de documentar y en la forma que sea posible preservar los restos arqueológicos. Es notorio y conocido que esta calzada romana transcurre por nuestra provincia y hay muchos tramos que aún se conservan e incluso puedes andar sobre ellos. No sé si la forma de preservar físicamente un tramo más allá, una vez que las obras avancen en la construcción del trazado de alta velocidad, es la opción más viable o no, no nos corresponde a nosotros decidirlo. Pero en todo caso entendemos y apoyamos que se solicite a la Diputación y Gobierno vasco este planteamiento, aunque posiblemente las instituciones puedan tener otro o no. Nosotros vamos a votar a favor de la moción pero si me gustaría, y esto no está condicionado a aprobar o no la moción, que se incluyese un punto en el que se solicitase tanto a la diputación como al gobierno vasco que una vez que hubiesen tomado una decisión definitiva que sea trasladada oficialmente al Ayuntamiento de Iruña de Oca y que si de los trabajos que se están llevando a cabo por parte de las instituciones se deriva también un material gráfico o técnico que aporte información sobre los restos hallados también se comuniquen a este ayuntamiento para que tenga constancia de esas actuaciones.

Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina: como también dije en comisión estoy de acuerdo con esta moción y aparte se está dejando olvidada Iruña Veleia; el yacimiento de Iruña Veleia es importantísimo y lo están dejando morir y también deberíamos poner un apéndice para que sigan trabajando en su fomento y conservación.

Concejala Dña. Rosa Guerrero: opino lo mismo. También comentamos que Iruña Veleia está un poquito abandonada. Estoy a favor de añadirlo.



Concejal Sr. Mikel Perez: nosotros no se si estamos de acuerdo en decir que está abandonado; de hecho, en los últimos meses se están destinando partidas importantes de dinero para trabajar en el yacimiento. No tenemos ningún problema también en instar o solicitar a las administraciones que se hagan todos los esfuerzos posibles en poner en valor el valor que de por si tienen esas excavaciones

Concejal Sr. Di Paola: estoy de acuerdo en añadir lo de requerir el estudio o la respuesta con todos los detalles. De acuerdo en que Iruña Veleia esta infravalorada y las inversiones no son importantes; son mínimas. Quizás deberíamos preparar conjuntamente otra moción sobre la situación de Iruña Veleia e intentar consensuar una postura. Hay que implicar a la gente incluso en la gestión. Yo entiendo cuando se dice que es un tema de expertos, pero hasta cierto punto. El planteamiento es la socialización de la ciencia de la arqueología, sobre todo, con los que son el entorno, la gente; hay que involucrar a la gente, no solo en el mantenimiento sino en las ideas de cómo vamos a hacerlo, qué queremos hacer, qué queremos impulsar. Que los expertos nos dejen decidir sobre lo que es nuestro territorio, nuestro pasado y lo que sea nuestro futuro. Siempre lo dejamos en manos de algunos y muchas veces desgraciadamente hasta la arqueología es una ciencia que depende de quién les paga, como muchas otras cosas y muchas veces hay informes de técnicos que están dirigidos. Por esto es importante el intentar socializar los patrimonios para que no sean solo intereses económicos.

Sr. Alcalde-Presidente señala que instará a la Diputación Foral de Alava a que venga a presentar en Iruña de Oca el plan que tienen en Veleia , que vengan técnicos de diputación y expliquen la situación en la que está y lo que van a hacer en un futuro.

Sometido el tema a votación, el Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la moción presentada por EH-Bildu con la inclusión de la propuesta realizada por grupo PSOE.

MOCION: SOLICITAR A LA DIPUTACION FORAL DE ALAVA Y AL GOBIERNO VASCO EL MANTENIMIENTO PARCIAL Y PUESTA EN VALOR DE LA CALZADA ROMANA "ITER XXXIV Y DE LOS RESTOS DEL POBLADO NEOLITICO HALADOS EN LA ZONA DE TRESPUENTES.

Como ya sabrán, durante las obras del TAV (Tren de Alta Velocidad), se ha destapado un tramo de aproximadamente 95 metros por 4 de ancho de la calzada romana en proximidad de Trespuentes. Se trata de la Astorga-Burdeos, la denominada Iter XXXIV.



Durante las excavaciones, junto a la calzada, han aparecido los restos de un poblado neolítico de hace 5.000 años. Los arqueólogos encontraron veinte silos de almacenamientos, ocho hornos y varios agujeros sobre los que se edificaron las viviendas. Además, se han localizado molinos de mano, cerámica y carbones.

A pesar de la importancia de estos hallazgos, se informó públicamente de la intención de sepultar el yacimiento tras realizar las oportunas labores de investigación.

Consideramos que la historia y el patrimonio cultural son elementos esenciales para la identidad de un pueblo y es nuestra responsabilidad preservarlos y difundirlos para las generaciones futuras. Las excavaciones de la calzada romana y del poblado neolítico en la zona de Trespuentes, son un ejemplo de ello, y deben ser consideradas como un activo para el municipio de Iruña de Oca y su entorno.

La arqueología es una ciencia fascinante que nos permite descubrir y comprender la historia de la humanidad a través del estudio de los restos materiales que han dejado nuestros antepasados. La labor de los arqueólogos consiste en descubrir, excavar y estudiar estos restos, para que podamos conocer nuestra historia de manera más completa y precisa. Sin embargo, existe una controversia en torno a la conservación de los sitios arqueológicos que dividen a los expertos en dos corrientes: aquellos que abogan por encubrir los restos arqueológicos para su conservación y aquellos que defienden su disfrute y difusión pública.

Según los primeros (a cuy pertenecen los arqueólogos de Qark Arqueología), los sitios arqueológicos deben ser excavados, estudiados y después enterrados de nuevo para protegerlos de la erosión, la contaminación y el vandalismo. La idea es que, si se expone al público, los restos pueden sufrir daños irreparables, lo que podría llevar a la pérdida de información valiosa.

Por otro lado, hay arqueólogos y especialistas que abogan por la difusión pública de los sitios arqueológicos y por su disfrute por parte de la sociedad. Según esta visión, la arqueología no es sólo una ciencia, sino también una herramienta educativa y cultural que puede ayudarnos a comprender mejor nuestro pasado y nuestra identidad como seres humanos. Además, muchos creen que, al permitir que la sociedad se involucre en la influencia y difusión de los sitios arqueológicos, podemos fomentar una mayor conciencia sobre la importancia de la conservación del patrimonio cultural.

Los defensores de esta visión argumentan que los sitios arqueológicos pueden ser preservados y protegidos de manera responsable y sostenible, perdurando al mismo tiempo su disfrute y difusión pública. Por ejemplo, podrían construirse pasarelas, miradores o centros de visitantes para que el público pueda acceder a los sitios arqueológicos sin dañarlos. Además, se podría fomentar el turismo cultural, lo que no sólo podría contribuir a la conservación de los sitios, sino también a la economía local.

Además de lo anterior, se deben de estudiar el proyecto de obra, el estado de ejecución, posibles modificaciones del proyecto, las cuestiones presupuestarias y analizar con calma las diferentes alternativas para la conservación de una parte de los restos arqueológicos.



En definitiva, la controversia sobre la conservación y difusión de los sitios arqueológicos es compleja y no tiene una respuesta fácil. Si bien es cierto que los restos arqueológicos deben ser protegidos para garantizar su debida conservación, también es importante que la sociedad pueda disfrutar y aprender de su patrimonio cultural.

El patrimonio histórico y arqueológico que posee nuestro país es rico y abundante, lo que se corresponde con su intenso pasado y la importancia histórica de la que ha gozado a lo largo de los siglos. Para protegerlo es necesario llevar a cabo una serie de medidas que eviten su deterioro. Una de ellas es ponerlo en valor y con ello hacerlo visible mediante iniciativas turísticas. Por ello la arqueología puede ser una alternativa turística interesante. Hay que poner el acento y hacer hincapié en la necesidad de valorar los yacimientos arqueológicos. De esta forma no solo se atrae turismo, un turismo cultural y más específico, que proporciona riqueza económica, sino que además aporta una serie de beneficios a la población local. Entre las ventajas que existen están la custodia de los yacimientos arqueológicos y la garantía de su conservación. Además, se produce la integración de los yacimientos en la personalidad de sus vecinos ya que, al fomentar este tipo de turismo, los habitantes de una zona hacen suyo esos yacimientos, y con ello los conocimientos del pasado local. Este proceso de transformación turística evita el olvido de los restos arqueológicos que es uno de los peores males de un yacimiento.

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Iruña de Oca solicita a la Diputación Foral de Álava y al Gobierno Vasco que se preserve de manera responsable y sostenible “una parte” de la calzada Iter XXXIV y del poblado neolítico en Trespuentes, con el fin de permitir su conservación y divulgación y para que puedan ser aprovechadas como una atracción turística y cultural para el municipio y su entorno.

Segundo.- Solicitar tanto a la Diputación como al Gobierno Vasco que una vez que tomen una decisión definitiva que sea trasladada oficialmente al Ayuntamiento de Iruña de Oca y que si de los trabajos que se están llevando a cabo por parte de las instituciones se deriva también una material gráfico o técnico que aporte información sobre los restos hallados, también se comuniquen a este ayuntamiento para que tenga constancia de esas actuaciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde solicita la inclusión en el Orden del Día del siguiente punto: Manifiesto 17 de mayo -Día Internacional contra la LGTBIfobia

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros acuerda su inclusión:



17 DE MAYO DIA INTERNACIONAL CONTRA LA LGTBIfobia

Cada 17 de mayo alzamos la voz (más si cabe) para denunciar los ataques contras las personas LGTBI y para reclamar una sociedad justa, igualitaria y diversa, basada en el respeto y en la libertad de cada persona.

Es evidente que hay múltiples formas de ejercer la violencia; bien lo saben las personas LGTBI, que lo sufren cada día. Según el último informe de ERABEREAN - Red impulsada por el Gobierno Vasco para luchar contra la discriminación-, las agresiones por orientación sexual y/o género suponen la segunda forma de discriminación más común en nuestra sociedad. A un nivel más local, IKUSGUNE -Observatorio contra la LGTBIfobia de Vitoria- Gasteiz- detalla que la mayoría de las agresiones que se recogen tienen que ver con la transfobia, cuyas denuncias han aumentado exponencialmente.

Es evidente que el hecho de que las denuncias hayan aumentado no es más que el reflejo del silencio que la comunidad LGTBI ha soportado durante años. Por ello, es necesario que continuemos trabajando en la consolidación de la lucha contra las distintas discriminaciones que están aún vigentes en nuestra sociedad, respetando todas las identidades, orientaciones y expresiones de género que muchas veces son invisibilizadas; una responsabilidad de todo el conjunto de la sociedad para luchar contra todas las formas de discriminación y violencia.

Desde Berdindu son muchos los frentes y agentes sociales con los que trabajamos visibilizando y transformando la sociedad para evitar todas estas agresiones. Han pasado 23 años desde que la OMS dejó de considerar la homosexualidad como una enfermedad, y solo cinco desde que el DSM-5 (Manual Diagnóstico y Estadístico de trastornos mentales de la Asociación Estadounidense de Psiquiatría) eliminara la transexualidad como un trastorno mental.

Las asociaciones, las instituciones y la parte más comprometida de la sociedad trabajamos intensa y activamente en la eliminación de las trabas añadidas a las que se enfrentan las personas LGTBI. Hace décadas que el Gobierno Vasco, a través del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, está volcado en eliminar cualquier discriminación; el servicio Berdindu es una muestra de ello.

Hoy es 17 de mayo. Y hoy, al igual que hacemos el resto de 364 días del año, ratificamos nuestro compromiso por impulsar una sociedad mejor y denunciar las agresiones provocadas por el odio a la diversidad sexual y de género. ¡Por una sociedad libre de LGTBIfobia

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros, aprueba la citada declaración.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

6.1.- Sr. Alcalde-Presidente informa que se ha pedido presupuesto para las mediciones de las antenas y se está en proceso de adjudicación.

6.2.- Concejal Sr. Di Paola: está habiendo información sobre las ubicaciones en el País Vasco de parques eólicos y solares. Y entre ellas mencionan Iruña de Oca. Pregunta si hay llegado información al respecto por si hay que hacer algún tiempo de alegaciones. Sobre todo, si como me



temo el planteamiento son paneles solares en terrenos agrícolas del municipio. Mi opinión es que no todo es aceptable; nosotros somos muy críticos en ocupar terrenos agrícolas de alto valor para uso industrial, en este caso de paneles solares y sobre todo porque no estamos hablando de pequeñas instalaciones para autoconsumo; son grandes instalaciones apoyadas y potenciadas por grandes empresas para hacer negocio. Quiere conocer las localidades del municipio que quieren ocupar y en qué.

Sr. Alcalde informa de la reunión que se celebró en Kuartango donde se informaba sobre una primera propuesta del plan territorial sectorial de energía renovables. En Iruña de oca había propuesto dos puntos: instalar placas solares en polígonos industriales y la ampliación de eólicos en la sierra brava de Badaia.

Al mismo tiempo el Sr. Alcalde informa que se ha realizado la etiqueta energética de todos los edificios municipales. Hay propuestas de poner placas solares sobre todo en el tejado del colegio y en el de Arrate.:

6.3.- Concejal Sr. Di Paola señala que presentó un escrito en relación con los horarios de las canteras de Trespuentes. Continúa habiendo problemas; se trata de una empresa que trabaja todos los sábados empezando a las siete de la mañana con maquinaria pesada; hay muchísimas quejas y problemas de tráfico de camiones sin las debidas medidas en cuanto a cobertura, limpieza ; la calzada desde la salida de la cantera hasta el puente esta indecente. Hablamos de toneladas de tierra en los bordes; hay que empezar a exigir.

6.4.- Concejal Sr. Di Paola: indica que le gustaría que se atara un poco más el tema de Faconor ya que continua haciendo actividad a pesar de las sanciones y escritos que se le han hecho.

6.5.- Concejal Sr. Di Paola: pregunta en relación con un escrito del representante sindical denunciando que no se han respetado en su totalidad lo que son las medidas previstas en la normativa respecto a la contratación interna y que nos habéis comunicado esta semana.

Se indica que se informará al respecto.

6.6.- Concejal Dña. M^a Carmen Mateo: quería hacer un ruego al equipo de gobierno y en especial a la persona encargada del boletín Iruñako: que por favor se tenga más rigor en las publicaciones y que todas las acusaciones que se viertan este sustentadas en hechos que sean demostrables. Y después quería hacer lectura de un escrito que me ha llegado de la asociación de jubilados.

Concejal Sr. Mikel Perez: consta en la revista un texto la primera página en la que dice que son los partidos políticos que insertan en la revista sus escritos que son responsables de lo que en ellos se



pone. Hemos dicho muchas veces que la censura previa no existe en nuestro país. Es muy duro y complicado prohibir a un partido político que exprese una opinión o vierta una serie acusaciones en el escrito previamente. Posteriormente existen mecanismos para reclamar a quien ha incumplido, quien ha faltado a la verdad, quien ha vertido acusaciones sin justificación es el momento de exigir y reclamar a esa persona esas responsabilidades por lo que ha hecho. Nosotros ya dijimos que mejor que pedir luego disculpas si fuera el caso, mejor previamente asegurarse de lo que se está diciendo. Cualquier concejal de este ayuntamiento tiene la opción de preguntar a los servicios técnicos del ayuntamiento y consultar cualquier cuestión que desee.

Concejala Dña. M^a Carmen Mateo procede a la lectura del escrito de la asociación de jubilados en relación a los dos escritos que ha llevado a cabo Elkarrekin podemos en la revista Iruñako.

Concejala Dña. Rosa Guerrero manifiesta: me doy por enterada; creo que en ningún momento dijimos nunca una palabra más alta que otra; pedimos las cuentas y nos dijeron que no. Cada uno que actúe como tiene que actuar.

6.7.- Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina, pregunta si haya contestación de Adif al ruego de que limpien toda la zona junto a la calle alanzo.

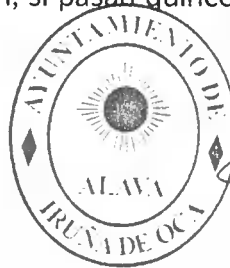
Sr. Alcalde -Presidente: se le ha requerido varias veces; en caso de no actuar se hará subsidiariamente.

6.8.- Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina: pregunta si el ayuntamiento conoce el funcionamiento del centro de refugiados; qué sucede cuando las personas no consiguen asilo.

Sr. Alcalde-Presidente: este ayuntamiento en sus potestades lo que hace con el centro de refugiados es dar de alta en el padrón municipal; el procedimiento interior no somos conocedores y la concejala Julia Rivas explica que están en contacto permanente con los servicios sociales. El CEAR tiene convenio con el Ministerio de migraciones que es el que se hace cargo de la gestión económica.

Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina: al final estos refugiados están aquí un tiempo esperando el reconocimiento de asilo y cuando no lo tienen, si pasan quince días, son expulsados y se quedan desamparados.

S





IRUÑA OKAKO
Udala
Ayuntamiento
DE IRUÑA DE OCA

AKTA

ACTA

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día arriba señalado de lo que yo como Secretaria doy fe.

